

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **87**

Fecha: 9/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2008 00390	Ordinario	PILAR DEL VALLE - MIRANDA MARTINEZ	MARIA SIOMARA - DURÁN ONTIVEROS	Auto Requiere Apoderado AUTO ORDENA REQUERIMIENTO PARTES	08/06/2023	
54001 31 10 003 2012 00001	Alimentos para menores	MAIDA ALEJANDRA - TORRES MORENO	JORGE ELIECER - RAMIREZ VASQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA 5/07/2023 3.00 PM	08/06/2023	
54001 31 60 003 2020 00214	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LIBIA STELLA - GOMEZ SUAREZ	SARA - ROJAS LOPEZ	Auto de Tramite AUTO LEVANTA SUSPENSION PROCESO DE SUCESION	08/06/2023	
54001 31 60 003 2021 00441	Verbal	DAMIAN - PEREZ ACEVEDO	ANA MAYERLY - GARCIA GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo lo manifestado y solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el Auto #699 de fecha 26 de abril del cursante año, pero solo en cuanto a la fecha de la diligencia de audiencia, quedando entonces fijada para la hora de las tres (3:00) de la tarde del día doce (12) del mes julio del presente año dos mil veintitres (2.023).	08/06/2023	
54001 31 60 003 2021 00469	Verbal Sumario	SIMON - GARCIA GRANADOS	LEYDI ANDREA GARCIA PINZON	Auto Corrige Sentencia AUTO CORRIGE ACTA DE AUDIENCIA 081 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023	08/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00359	Verbal Sumario	LEIDY ROCIO - LATORRE ALFONSO	DIEGO ALFONSO - SANDOVAL BALMACEDA	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda, por solicitud expresa de la parte demandante LEIDY ROCIO LATORRE ALFONSO.	08/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00426	Verbal Sumario	CARMEN INES - GUTIERREZ GUTIERREZ	SIN DEMANDADO	Sentencia modificada ADICIONA EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA 161 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2023	08/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00462	Verbal	ANGELICA MARIA PEREZ PEÑA	JAIRO - QUINTANILLA GARCIA	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNA CURADOR ADE LITEM	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2022 00464	Verbal	MARIA STEFANIA - RIVERA VALENCIA	JAIME - GONZALEZ BUITRAGO	Auto de Tramite en interés superior del niño ISSAC ENRIQUE GÓNZALEZ RIVERA, y siendo el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes ante ASONOCORT anterior a la Sentencia # 141 de fecha 19 de mayo de 2.023, proferida por este despacho, la parte afectada con el incumplimiento de las obligaciones adquiridas, podrá iniciar con el ACTA DE CONCILIACIÓN TOTAL, Ref. #690-2023 de fecha 10 de mayo/2023 como título ejecutivo, las acciones legales pertinentes, inclusive el proceso judicial ejecutivo para el cobro de mesadas alimentarias en mora de pago. En cuanto al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante	08/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00498	Verbal Sumario	JENNY ALEJANDRA MENDOZA PEREZ	JESUS MARIA MORA ACEVEDO	Auto de Tramite AUTO NO ACCEDE AL REC CORSO DE APELACION	08/06/2023	
54001 31 60 003 2022 00511	Verbal Sumario	JOHN HENRY - JIMENEZ ORDUÑA	MARIA JOSE - VALENCIA CAPACHO	Auto Interlocutorio NO REPONE LA DECISION TOMADA EN EL AUTO 272 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023	08/06/2023	
54001 31 60 003 2023 00084	Verbal	MARIA BELEN SANCHEZ PARDO	CIRO ALBERTO MANJARRES CALDERON	Auto Nombra Curador Ad - Hoc DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM	08/06/2023	
54001 31 60 003 2023 00095	Alimentos para menores	MARIA ANGELICA CASTRO CORREDOR	JAVIER ANDRES CORDOBA RAMOS	Auto que Ordena Requerimiento 1. REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado, para que procedan a NOTIFICAR el auto que admite la demanda a su contraparte, allegando el escrito de demanda y sus anexos, y corriéndole traslado por el término de diez (10) días, en la forma señalada en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2.022, ADVIRTIENDO a la parte actora, para que cumpla con la anterior carga procesal, teniendo en cuenta que, para acreditar la diligencia de notificación personal del auto admisorio se deberá allegar el respectivo acuse de recibido cotejado, expedido por la oficina de correo autorizada, escogida para tal fin, y que para tal actuación cuenta con cinco (05) días, tiempo que, en caso de ser incumplido, podrá generar el archivo del proceso por desistimiento tácito.	08/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA